



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

OFICIO NÚMERO INE/UTVOPL/5827/2017

Asunto: Se remite informe sobre encuestas y sondeos de opinión

Ciudad de México; 30 de octubre de 2017

**LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

Por este conducto me permito enviarle el oficio con la clave alfanumérica INE/JLE-SIN/1185/2017, signado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en el estado de Sinaloa, mediante el cual remite el diverso IEES/SE/0497/2017, por el que hace llegar el informe rendido por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de dicha entidad federativa, en materia de encuestas y sondeos de opinión, mismo que comprende el período entre el 16 de septiembre al 16 de octubre del año en curso. Lo anterior con fundamento en el artículo 146 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**

Vertical stamp: INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL OFICINA DE PROCESOS COMUNICACIONALES
Handwritten: ANGEL
Stamp: 2017 OCT 31 M 2:40
Stamp: 09:01 Hora
Handwritten: 4070

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello.** Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral. Presente.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez. Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Presente.

Autorizó:	Mtro. José Efraim Morales Jurado
Revisó:	Lic. Rocío de la Cruz Damas
Elaboró:	Lic. Alejandro Gutiérrez Carreras



SINALOA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA

VOCALÍA EJECUTIVA

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Oficio Número INE/JLE-SIN/1185/2017
Culiacán, Sinaloa. Octubre 27 de 2017

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales
del Instituto Nacional Electoral

Presente

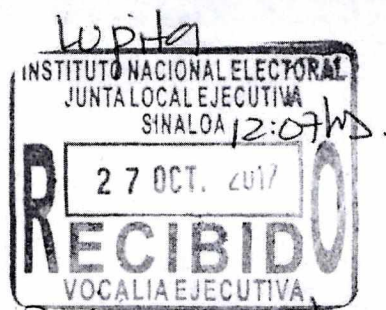
Adjunto hago llegar a usted copia del Oficio Número IEES/SE/0497/2017, de fecha 27 del presente mes, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, Lic. Arturo Fajardo Mejía, dirigido al suscrito, por el que envía informe en materia de encuestas y sondeos, presentado al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa correspondiente al periodo comprendido del 16 de septiembre al 16 de octubre de 2017. A su vez, se anexa original del informe que presentó en la tercera sesión ordinaria del citado Consejo General. Esto, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 146 del Reglamento de Elecciones.

Lo anterior con la finalidad de solicitar su apoyo para que dicho informe sea entregado al Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, para los efectos a que haya lugar

Atentamente

Lic. Jorge Luis Ruelas Miranda
Vocal Ejecutivo

C.c.p. Lic. Karla Gabriela Peraza Zazueta. Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. Para su conocimiento.



SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICIO No. IEES/SE/0497/2017

Recibir original en una foja A4 con dos anexos

- Informe en cuatro fojas
- 1 CD.

Asunto: **Informe de encuestas de opinión**

LIC. JORGE LUIS RUELAS MIRANDA
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN SINALOA
PRESENTE.-

Por este conducto le hago llegar en archivo electrónico, el Informe en materia de Encuestas y Sondeos de opinión presentado al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de septiembre al 16 de octubre del presente año, para efectos de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 146 del Reglamento de Elecciones.

La liga en la cual se puede consultar dicho documento es la siguiente:

<https://www.ieesinaloa.mx/wp-content/uploads/Transparencia/SecretariaEjecutiva/Encuestas/Primer-Informe-Encuestas-Septiembre-Octubre-de-2017-1.pdf>

Agradeciendo de antemano su atención al presente, le reitero la seguridad de mis consideraciones.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa a 27 de octubre de 2017.



LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina. Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.
C.c.p. Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta. Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
C.c.p. Archivo.

TU VOTO **SÍ VALE**



Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 144 del Reglamento de Elecciones, en materia de encuestas y sondeos de opinión en el proceso electoral local 2017-2018.

26 DE OCTUBRE DE 2017.

ÍNDICE

1. Presentación.....3
2. Acciones de la Secretaría Ejecutiva para el cumplimiento de la norma en materia de encuestas electorales.....4

1. Presentación.

El Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en el Capítulo VII, relativo a encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales, estableció disposiciones aplicables para las personas físicas y morales que realicen, o bien, que publiquen ese tipo de estudios durante los procesos electorales federales y locales, sujetándose, el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales a lo dispuesto en ese apartado, en el ámbito de su respectiva competencia.

En el referido Reglamento se norman las funciones que los Organismos Públicos Locales Electorales deben desarrollar para la regulación de encuestas y sondeos de opinión que tengan como objeto dar a conocer preferencias electorales, así como la obligación de quienes publican encuestas sobre preferencias electorales, de entregar el estudio completo que respalda los resultados dados a conocer, al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; en caso de encuestas sobre preferencias de elecciones locales. Esta obligación se encuentra establecida en el artículo 251, párrafo 5 de la LGIPE, y en el artículo 136, inciso b del Reglamento de Elecciones.

Este Reglamento establece que "las personas físicas o morales que publiquen, soliciten u ordenen la publicación de cualquier encuesta por muestreo o sondeo de opinión sobre preferencias electorales, cuya publicación se realice desde el inicio del proceso electoral federal o local correspondiente, hasta tres días antes de la celebración de la jornada electoral respectiva, deberán ajustar su actuación a lo siguiente:

Para encuestas por muestreo o sondeos de opinión sobre elecciones locales a cargo de los OPLE, se deberá entregar copia del estudio completo que respalde la información publicada, al Secretario Ejecutivo del OPLE que corresponda.

Si se trata de una misma encuesta por muestreo o sondeo de opinión que arroje resultados sobre elecciones federales y locales, el estudio completo deberá entregarse tanto al Instituto como al OPLE respectivo.

Si se trata de una misma encuesta por muestreo o sondeo de opinión que arroje resultados para elecciones locales realizadas en dos o más entidades federativas, el estudio completo deberá entregarse a los OPLE correspondientes.

La entrega de los estudios referidos deberá realizarse, en todos los casos mencionados, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la encuesta por muestreo o sondeo de opinión respectivo.

Atendiendo a lo antes expresado y con apego en lo que establece el artículo 144 del Reglamento de Elecciones, la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral rinde el presente informe, a partir del inicio del proceso electoral y de manera mensual.

2. Acciones de la Secretaría Ejecutiva para el cumplimiento de la norma en materia de encuestas electorales.

La Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento al artículo 143 del Reglamento de Elecciones, realizó acciones previas a la presentación de este informe; que posteriormente, seguirá presentando de forma mensual como lo establece el artículo 144 de dicho Reglamento.

Para iniciar este procedimiento, envió oficio a las personas físicas y/o morales dedicadas a la realización y/o publicación de encuestas electorales, que participaron durante el proceso electoral 2015-2016; para comunicarles el comienzo del proceso electoral 2017-2018 y, darles a conocer la normatividad vigente en materia de encuestas electorales, así como los criterios generales de carácter científico, aplicables en materia de encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales.

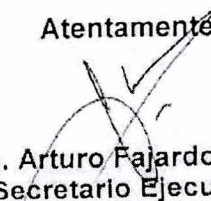
A continuación, giró instrucción a la Jefatura de Comunicación de este órgano electoral, para realizar el monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales; con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación impresos.

La Jefatura de Comunicación de este Instituto, presentó informes semanales sobre dicho monitoreo a la Secretaría Ejecutiva, la cual encargó a la Coordinación de Educación Cívica la verificación del cumplimiento de la norma y criterios científicos por parte de quienes solicitan, ordenan, realizan y publican encuestas electorales.

Así mismo, la Secretaría Ejecutiva en aras de abundar en la transparencia, giró la instrucción para difundir en el sitio oficial del Instituto <https://www.ieesinaloa.mx/wp-content/uploads/Transparencia/SecretariaEjecutiva/Encuestas/Pantalla-Normatividad-e-Informes.pdf>; la normatividad y los criterios generales de carácter científico que deberán cumplir y adoptar, las personas físicas y/o morales que ordenen, realicen y publiquen encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos.

Concluido el monitoreo respectivo y atendiendo la disposición del artículo 144 del Reglamento de Elecciones, la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral informa a través del presente, que en medios impresos no se presentó ninguna publicación de encuestas de este tipo; en el periodo comprendido del 16 de septiembre al 16 de octubre de 2017.

Atentamente


Lic. Arturo Fajardo Mejía
Secretario Ejecutivo